



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de octubre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación CM N° 23417/08, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del Visto, la agente Romina Ivana Rocazzella, Auxiliar de Servicio en la Fiscalía General, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 7 de agosto de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, la Sra. Rocazzella, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificado médico, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que la Sra. Rocazzella continua solicitando medico laboral, teniendo nuevo control el día 15 de octubre de 2008.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su Superior Jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Romina Ivana Rocazzella, Auxiliar de Servicio en la Fiscalía General, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 7 de agosto de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Rocazzella hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Romina Ivana Rocazzella y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

A

FD  
J

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente